

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0786/25

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber que por el Pleno de este Ayuntamiento se va proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio.

Quienes estén interesados, y reúnan las condiciones legales para el nombramiento, podrán presentar su solicitud ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de Nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes Penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana en la que se haga constar los siguientes extremos.
 - Que carece de antecedentes penales.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones y causas de incompatibilidad e incapacidad para el ejercicio del cargo.

Gemuño, 24 de marzo de 2025.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.